



Obras Sanitarias del Estado
Acuerdos de Directorio

Resolución de Directorio N° 54/15

Acta Tema	2765 del 28/01/2015 AUTORIZAR A CONTRATAR EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LUCEN EN ESTAS ACTUACIONES, AL ASISTENTE JUAN TENAGLIA, BAJO EL RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO, PARA ASISTIR A LA GERENCIA DE REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.
Documento	67/2015
Resolución	

---VISTO: la necesidad planteada por la Gerencia de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética, de contar con Asistentes, de acuerdo a lo que fuera previsto en el marco del Proyecto "O.S.E. Sustentable y Eficiente," el cual es financiado parcialmente por el Préstamo BIRF N° 8183.

---RESULTANDO I: que con fecha 20/V/14, se obtuvo por parte del Banco Mundial la No Objeción a los Términos de Referencia que rigieron el referido Llamado a concurso.

---RESULTANDO II: que de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia General, se realizó el llamado a expresiones de interés para la contratación de 2 Asistentes para desempeñar funciones en la Gerencia R.A.N.C., habiendo culminado el plazo para la presentación de las citadas expresiones de interés el 14/VII/14.

---CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo informado por el Tribunal Evaluador en las Actas de Evaluación que figuran a fojas 133 a 138, se cumplieron con todas las etapas establecidas en las normas que rigen el presente llamado y como resultado de dichos procesos el Tribunal Evaluador determinó una lista de prelación.

---CONSIDERANDO II: que consultados los postulantes que integran la lista de prelación, los dos primeros desistieron a la contratación, mientras que el Sr. Juan Tenaglia, que figura en el tercer lugar, ratificó su interés en el mismo.

---CONSIDERANDO III: que teniendo en cuenta los desistimientos presentados, el Tribunal Evaluador recomienda la contratación del postulante Sr. Juan Tenaglia, para la provisión del cargo como Consultor Asistente para apoyar las actividades en la Gerencia de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética.

---CONSIDERANDO IV: que ya ha sido intervenido por reiteración el crédito para la presente contratación por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, según consta a fojas 147 de estas actuaciones.

---ATENTO: a lo informado por la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo y el Tribunal Evaluador.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1º) AUTORIZAR a contratar en un todo de acuerdo con los citados Términos de Referencia, al Asistente Juan Tenaglia. C.I. N° 4:410.676-7, bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio, para asistir a la Gerencia de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética.

---2º) COMUNÍQUESE a las Gerencias General, de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética y Financiero - Contable. Cumplido, pase por su orden a las Gerencias Jurídico Notarial, para la firma del Contrato correspondiente y de Programas con Financiamiento Externo.

---3º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO: